ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Belalcázar, 10 de Julio de 2025.

PROFESIONALES
ALEJANDRA ARISTIZABAL VELANDIA
Subsecretaria de Turismo, Cultura y Tic
MANUELA FERNANDA TORO HENAO
Secretaria de salud

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE SUMINISTRO

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de SUMINISTRO, celebrado con CARLOS AUGUSTO OSORIO PATIÑO , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9869537-6 , expedida en Pereira Risaralda, cuyo objeto es : SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS". por un valor **de TREINTA *Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($35.500.000),*** y por un término de **DOS MESES (2)** , si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 029 del 4 de junio de 2025 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Belalcázar, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo cuando esto aplique. 2) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el

decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

FABIO ANDRES RAMIREZ GIRALDO
Alcalde Municipal

ALEJANDRA ARISTIZABAL VELANDIA
Supervisor(a)

MANUELA FERNANDA TORO HENAO

Supervisora (a)

El presente documento se notifica personalmente a **ALEJANDRA ARISTIZABAL VELANDIA y MANUELA FERNANDA TORO HENAO supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 10 días del mes de Julio del año 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Claudia Marcela Gallego / Contratista

Revisó: Santiago Montoya Rojas